

08 FEB 2023

OFICINA DE PARTES

Retiro, 08 FEB 2023

DECRETO EXENTO Nº 527**VISTOS:**

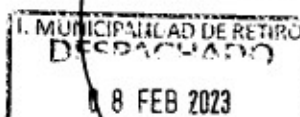
- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El D.S. Nº49 (V y U) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Art. Primero del D.S. Nº105 (V y U) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 4) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por Res. Exenta Nº213 de fecha 23.02.15
- 5) El Decreto Exento Nº667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 6) La Res. Ex. Nº989 de fecha 04.04.22 que modifica Res. Exenta Nº148 (V y U) de 2022 y su modificac., que llama a proceso de selecc. en condic. especiales para el otorgam. de subsid. habit. del Fondo Solid. de Elecc. de Vivienda, regulado por el DS 49 (V. y U.) de 2011, en la alternat. de postulat. indiv. y colect. para las tipolog. de pequeño condominio, densificac. predial y const. en sitio propio, incluyendo el proced. de autoconst. asistida en los casos que procede y aprueba nómina de proy. calificad. al 05.05.2022
- 7) Memo Nº007 de fecha 04.01.22 de Directora de Desarrollo Comunitario solicitando realizar llamado a licitación pública de proyecto D.S. 49 Comité Habitacional Ramón Barros Luco, visado por el alcalde.
- 8) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Ramón Barros Luco"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Ramón Barros Luco" financiado con recursos MINVU a través del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
2. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público.
3. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley Nº19.886 y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

DECRETO:

- 1.- LLÁMESE, a Licitación Pública la Propuesta "Construcción Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Ramón Barros Luco"
- 2.- APRÚEBASE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- PUBLÍQUESE, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta en el sitio www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, ARCHÍVESE y CÚMPLASEJIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECPLANBRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR DE CONTROL

08 FEB 2023

OFICINA DE PARTES